

Arturo E. Peraza C.

Derechos Humanos

1992

Una pancarta portada por miembros de la comunidad del 23 de Enero en la «Marcha contra la Violencia y la Represión» decía: «POLICIA, PREGUNTALE A TU MADRE CUANTO VALE UN HIJO». Bien podríamos sugerirle a varios miembros del gobierno que realicen la misma actividad, pues el notable incremento de violaciones a los derechos de los venezolanos, no puede ser debido a casos simplemente individuales y particularizados de ciertos funcionarios, sino producto del estado de impunidad en el cual se mueven los funcionarios que cometen estos delitos, al amparo de sus superiores.

PROVEA en su Informe Anual Octubre 91 Septiembre 92 nos suministra unos datos que demuestran lo grave que se está tomando la situación, en particular en lo referente a los derechos civiles y políticos:

- 143 muertes de personas atribuibles a cuerpos de seguridad del Estado actuando al margen de la ley, lo que representa un incremento del 78% respecto al periodo anterior (80 personas).
- En el periodo comprendido entre octubre del 88 y septiembre del 92 se ha registrado la muerte de 427 personas a manos de funcionarios policiales, sin incluir los muertos en cárceles del país, ni los muertos en el marco de los sucesos del 27-F.
- Se han denunciado 2.815 detenciones arbitrarias con un aumento del 69% (1.826 casos) respecto al informe anterior; 59 casos de torturas, frente a los 34 conocidos el año anterior; 1.871 casos de malos tratos o penas degradantes, frente a 817 lo que representa un aumento del 126%.
- Una de cada tres marchas pacíficas fue reprimida con saldo de 26 muertos, 426 heridos y 1.003 detenidos, con lo que Venezuela aparece como uno de los pocos países donde la protesta produce este nivel de muertos y heridos.
- Se registraron un total de 125 casos de abusos contra comunicadores sociales; a la vez se constató un total de 33

acciones de censura.

LA VIDA NO VALE NADA...

De los 143 casos de homicidio a manos de funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, 45 de ellos (31,4%) han sido a través del patrón conocido como ejecuciones. Se entienden por tal «... aquellos casos en los cuales el funcionario en servicio dispara con el objetivo de causar la muerte inmediata de la víctima, es decir, tiene la expresa intención de matar.»(1) Muchas veces el agente no sólo ejecuta la acción, sino que además exhibe el hecho con la convicción de que no será sancionado por el mismo, ya que más de la mitad de estos 45 casos se cometieron frente a testigos. De los varios ejemplos que presenta el informe de este tipo de acciones podemos destacar el caso de Williams J Bárcenas, quien fue rematado en el hospital de Lídice frente al personal médico por efectivos de la PM, en venganza por su compañero muerto a manos de Bárcenas. O el caso de Efrén Urbina (16 años) quien muere el 19-9-92 debido a una ráfaga disparada a corta distancia por un teniente de la G.N. El responsable manifestó a los medios que «ese muerto no lo pagaría nadie», y en consecuencia se negó a rendir declaraciones sobre lo ocurrido y a someterse a la prueba de balística. Igualmente sorprendente resultan los casos narrados con ocasión del famoso «cacerolazo» del 10-3-92, en el cual murieron 8 personas. En aquella ocasión, además de haber militarizado la ciudad de Caracas y otras, se vieron vehículos sin placas recorriendo las autopistas de Caracas, lanzando ráfagas de ametralladoras.

Otro patrón de muerte lo constituye la «muerte bajo custodia policial o militar». En este período se conocieron un total de 26 muertos bajo este patrón; de ellas 9 son explicadas por los organismos de seguridad como «suicidios». Otros casos ni siquiera intentan ser explicados, como el de Franklin Rafael Gómez Hernández quien muere luego de tres días de ser detenido. La autopsia reveló traumatismos

internos manifestados en hemorragia focal en el hígado e intestinos, además de hemorragia hepocraneal. De igual forma vale la pena destacar que, aunque no puede ser considerado todavía como una práctica masiva, se han denunciado 14 desapariciones, que duplican las existentes entre octubre del 89 a septiembre del 91.

En este año se constató un aumento alarmante en casos de torturas y malos tratos; estos casos son rara vez denunciados por quienes lo sufren debido al miedo. Baste citar para ilustrar esta práctica lo narrado por una de las víctimas: «... Me lanzaban tobos de agua en el cuerpo, me aplicaron electricidad, me quemaron con una plancha caliente y me daban golpes en la región abdominal, todo eso en una sesión de interrogatorios en mi propio domicilio, frente a mi madre y mis hermanos menores»(2)

LAS CARCELES SUCURSALES DEL INFIERNO

Si existe un sitio, donde de manera constante, sistemática y masiva, se violen derechos humanos es en las cárceles venezolanas. Según el artículo 2 de la Ley de Régimen Penitenciario «el período de cumplimiento de (dichas) penas será utilizado para procurar la rehabilitación del penado y su readaptación social por los sistemas y tratamientos establecidos en esta ley». La sola mención de esta norma resulta chocante con realidad.

En Venezuela existen 32 recintos penitenciarios con capacidad para albergar a 15.600 reclusos, y en la actualidad (según datos del titular de justicia para el 06-09-92) hay 29.512 reclusos lo que representa un 90% de sobrepoblación. Es de destacar el caso del Retén de Catia, construido para 600 reclusos y ampliado para que cupiesen 900; antes del 27-N tenía una población aproximada de 4.000 reclusos. Sólo el 23% de la población penal del país tiene sentencias firmes. Hay sólo 150 jueces penales de 1ª instancia en lo penal y se necesitan como mínimo, según el presidente del Consejo de la Judicatura, 3.600. Ello representa un déficit de 95,8%. Estos datos explican por sí mismos el alcance de la crisis.

PROVEA ha registrado un total de 220 muertos y 531 heridos entre octubre 91 y septiembre 92. Resulta llamativa la existencia de droga y armas de fuego en los penales, siendo tan estricta la requisita a los familiares por parte de la G.N. En este sentido es difícil entender cómo no son responsables dichos funcionarios de casos como los ocurridos en la Cárcel Nacional de Maracaibo cuando 9 reclusos resultaron muertos en sucesivos motines generados por la lucha interna por el control de la distribución de drogas dentro del penal.

Las condiciones de salubridad son pésimas al punto de atentar en muchos casos contra el derecho a la vida. En un informe de la Fiscalía se daba cuenta de que, mientras la dirección del retén de Catia reportaba sólo 22 enfermos, el fiscal penitenciario encontró enfermo al 50% de la población penal de dicho centro. Actualmente se asigna la pírrica suma de 65 Bs. por día a cada preso, a fines de cubrir todas sus necesidades; pero, peor aún, funcionarios de la Fiscalía General de la República constataron que dicha cantidad se convierte en realidad en 56 Bs. diarios, bajo el argumento de usar el excedente ahorrado para ocasiones especiales como días feriados.

¿LIBERTAD SIN COMIDA?

«Es difícil pedirle al pueblo que se inmole por la libertad y la democracia cuando piensa que la libertad y la democracia no son capaces de darle de comer e impedir el alza exorbitante del costo de la vida, cuando no ha sido capaz de ponerle coto definitivo al morbo terrible de la corrupción...» (3). Así se expresó el Dr Caldera en aquel famoso discurso del 4-F en el Congreso. Y es que todos sabemos que en gran medida la crisis política tiene como fuente la violación de los derechos sociales, económicos y culturales.

En esta revista se hará un análisis de los logros y deficiencias a nivel económico del actual período, pero bien vale la pena asomar cifras sobre la situación social del país.

En el año 88 existía un total de 55,20% de familias en condiciones de pobreza; para el 2º semestre del año 91 este porcentaje había aumentado al 67,90%. De igual forma podemos comparar las cifras en cuanto a familias en condiciones de pobreza crítica. En 1988 eran el 15%; para 1991 se ubicaba en el 32,70%.

Para FUNDACREDESA (organismo gubernamental) los niveles de pobreza extrema se ubicaron para el año 1990 en el 43,35% de la población y, según ese mismo instituto, hay un 80% de venezolanos en situación de pobreza.

En el 2º Semestre de 1991 la canasta normativa tenía un costo de 28.894 Bs., y la canasta alimentaria se ubicó en 14.704 Bs. Ello indica que ni con el aumento experimentado del sueldo mínimo a 9.000 Bs. una familia llega a cubrir lo que el gobierno considera como mínimo vital de comida.

Un informe de la OCEI da cuenta de que en zonas urbanas un 24% de los hogares perciben ingresos inferiores a 9.000Bs

De acuerdo con FUNDACREDESA, la población infantil ubicada en los estratos de pobreza crítica evidencia 4 kilos

menos de peso y 8 cms. menos de estatura que la población ubicada en los estratos superiores.

- Según el MSAS diariamente muere por hambre un niño en nuestro país, y en 1991 se produjeron 1.601 muertes infantiles a causa de las diarreas.
- La tuberculosis continúa aumentando a un ritmo de 3.000 casos por año. El cólera alcanzó las cifras de 1.957 casos, con 49 muertos. El MSAS afirma que existen en el país 8.929 casos de paludismo; pero cifras extraoficiales hablan de 40.000 casos anuales.
- Un tercio de la población de Caracas no cuenta con servicios de agua permanente intradomiciliario.
- Los índices de deserción escolar entre el 1º y 6º grado se ubican entre el 50 y 60 %. Sólo el 5% de los estudiantes culminan estudios superiores. Un 30% de los planteles se encontraba en pésimas condiciones físicas para el inicio del año escolar pasado, y a ello hay que sumar un déficit de 396.000 pupitres.
- La tasa nacional de analfabetismo se ubicó, según la OCEI, en un 8,42%; a ello habría que agregar un aproximado de 2,8% de analfabetas funcionales.
- Según la OCEI, para el 1º semestre de 1992 la tasa de desempleo era del 8,4%. El 39,6% de la fuerza laboral se ubicó en el llamado sector informal de la economía.
- Según fuentes del BCV, la remuneración al capital se ubicó en un 64,90% frente a la remuneración al trabajo que sólo ocupó el 35,10% en 1990. Si comparamos estas cifras con años anteriores, veremos que en el año 88 la relación era de 58,60 a 41,40%; y en 1990, de 61,70 a 38,30%.
- El déficit de vivienda asciende a 1.500.000 viviendas, y habría que unir el hecho de que el 60% de la población habita en zonas marginales en condiciones de hacinamiento.

Podemos de todas las anteriores cifras concluir que las políticas implementadas por el actual gobierno violan por sus efectos a corto y mediano plazo los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales. Y aún más cabe preguntarse: ¿No hemos hipotecado el futuro? ¿Es posible hablar de ese futuro rosa que nos presentaron los tecnócratas?

V CENTENARIO SE RECUERDA CON SANGRE

Emblemático de la conducta del Estado fue lo sucedido en el Estado Zulia con aquellos dos guajiros que fueron asesinados el 12 de octubre por la Guardia Presidencial en un acto de conmemoración de aquella fecha que marcó el inicio de una de las masacres más grandes que haya conocido la humanidad. Pero no creamos

que es un caso aislado. A los indígenas en nuestro país se les liquida de diversas formas. En la misma región mueren de 8 a 10 niños goajiros diariamente por causa de diarreas.

Una lucha histórica de nuestros indígenas es la lucha por la posesión de la tierra. La mayoría de las comunidades indígenas todavía no cuentan con títulos de propiedad sobre los territorios que han ocupado ancestralmente. Hay casos, como el de la etnia de los Yukpas, en los que poseen títulos de propiedad sobre sus territorios otorgados por el IAN, pero ello no parece preocupar a los ganaderos de la zona de Perijá, quienes siguen avanzando sin que las autoridades hagan valer en nada los reclamos realizados por esta comunidad.

De igual forma los Barí han visto sus tierras invadidas, no por personas privadas, sino por el mismo Estado a través de MARAVEN. Esta empresa comenzó un proyecto en dicha zona de exploración petrolera, a la que los Barí se opusieron. Ante esta oposición, la empresa creó la fundación Zumaque, que prestaría servicios sociales a los Barí; pero intentó continuar su proceso de expansión, que implicaba la muerte y envenenamiento de los ríos, fuente principal de manutención de esta comunidad. Ante ello, una comisión de dicha comunidad se trasladó a Caracas y manifestó: «...¿Cómo se puede hablar de tregua si son ustedes los que llegan, los que penetran, los que acosan, los que no respetan nuestra decisión? Shell, MARAVEN o como se llame, lo que busca es petróleo. Sabemos también que para ambas, vale más este producto que la vida de quienes entorpecemos su precioso propósito (...). Te decimos MARAVEN y tu gente que te vayas ya de nuestras tierras. No te queremos. Para nosotros no es el dinero lo que cuenta. El dinero se acaba. La tierra no.» (4)

Otro caso igualmente llamativo es el de los Kariña, quienes poseen sus tierras en virtud de Real Cédula del Rey Carlos III de España otorgada en 1783 y registrada legalmente en 1967. El Consejo Municipal de Maturín de forma unilateral el 6-8-87 declaró extinta dicha comunidad y ejidos esas tierras. La Corte lleva tres años conociendo un juicio de inconstitucionalidad, y todavía no se ha pronunciado, con el agravante de haber negado un amparo constitucional luego de 14 meses advirtiendo que los indígenas hicieron la solicitud fuera del lapso de seis meses previstos por la ley. Parece que el rigor de la CSJ en precisar los lapsos procesales se aplica a todo el mundo menos a ella misma.

COMO RESPUESTA, LA IMPUNIDAD

- A 4 años del caso del Amparo todavía no hay decisión sobre este caso.
- En diciembre de 1991 el Consejo de

Guerra de San Cristobal ratificó la decisión del Tribunal Militar de esa misma jurisdicción, según la cual se declaran averiguación cerrada los casos conocidos como las masacres de Los Totumitos, El Vallado, La Gaviota y Boca de Grita, en las cuales perdieron la vida 14 personas a manos del famoso comando CEJAP.

- Por decreto del Presidente de la República se ordenó el sobreseimiento del juicio que se le seguía al presunto asesino de Raúl Ortiz, hecho ocurrido en enero de 1990. El mismo decreto deja en libertad a 9 militares culpables de la muerte de Richard Gómez, quien muere en el fuerte Tiuna el 10-11-88 a consecuencia de las torturas a que fue sometido.
- Los cientos de denuncias por homicidios cometidos por organismos de seguridad en el marco de la poblada de febrero de 1989 siguen esperando decisiones, y la única que se ha producido indica una tendencia a la impunidad.
- En varios casos la tardía intervención del Ministerio Público facilita la impunidad como el caso de las lesiones producidas contra el joven Osquelis Campos, quien debido a los perdigones sufrió pérdida total de la vista. En este caso una intervención tardía del fiscal 74 hizo que quedase firme una sentencia absolutoria del funcionario que atentó contra el joven.
- En julio del 92 el juez que lleva la causa del homicidio de José William Ortiz dictó auto de detención contra el presunto homicida, quien hasta el momento del informe de PROVEA permanecía libre y en el ejercicio de sus funciones en la DISIP.
- Un amparo declarado a favor de los obreros de la empresa Cerámica Carabobo, que ordenaba el reenganche inmediato de dichos obreros y el pago de salarios caídos, lleva 8 meses sin poderse ejecutar debido a que la empresa ha decidido no acatar la medida, y se vale para ello de la G.N.

A PESAR DE TODO HAY ESPERANZAS

Muchos de los datos que recoge el presente artículo se refieren a situaciones negativas; pero hay casos de decisiones que bien vale la pena resaltar, pues muestran caminos positivos y decisiones acertadas en la búsqueda de la defensa de los derechos de nuestra gente:

- 5 casos asistidos por la Red de Apoyo han tenido sentencias condenatorias.
- En Mérida un juez itinerante, no sólo acordó sentenciar a prisión de tres años al funcionario policial que causó lesiones gravísimas al estudiante David Silvestri, sino que obligó al respon-

sable a cancelar la suma de 2 millones y medio de Bs. por daños morales.

- A pesar de no haber sido acordado, la Fiscalía General de la República, a través de sus direcciones de Derechos Humanos y Defensa del Ciudadano, intentó un amparo en favor de los caraqueños, precedente importante en la búsqueda de un organismo que defienda los intereses difusos de la comunidad.
- Frente al problema carcelario el Ministro actual parece dar muestra de mayor interés al destituir a los directores de los internados judiciales de Tocuyito y Catia.
- De igual forma ha sido importante la decisión de detener al ex-director de prisiones y los ex-directores del Retén de Catia, César Acuña y José Mora, por los delitos de falso testimonio, encubrimiento en atropello a personas detenidas, retención ilegal de personas detenidas, privación ilegítima de la libertad y homicidio culposo.
- El Juzgado XXXVII de 1ª Instancia en lo Penal acoge un amparo durante la suspensión de garantías y ordena que se permitan las visitas a los detenidos por los hechos del 4-F.
- Por otro lado el Tribunal XVI en el mismo marco ordenó una averiguación contra el director de Justicia Militar y el Juez Segundo de 1ª Instancia Permanente de Caracas por la presunta comisión del delito de privación ilegítima de la libertad.

No sólo hay respuestas a nivel oficial (a pesar de ser pocas), sino muy especialmente las hay a nivel popular, y ellas son las fuentes más importantes de esperanza. Así podemos hablar del nacimiento de un nuevo tipo de organización denominada «Asambleas de Barrios», cuya estructura está integrada por dirigentes de las comunidades barriales de Caracas y cuyo ejemplo se está tratando de seguir en otras ciudades del país. De igual forma es importante destacar que la coyuntura política, que significaron en el país los hechos del 4-F, fue asumida por distintos grupos de forma creativa, buscando nuevas formas de participar políticamente y de encontrar salidas a la actual situación. En ello se inscriben las diversas reuniones que sostuvimos los diversos organismos de Derechos Humanos y la posterior iniciativa de la Comisión de Justicia y Paz de los religiosos, secundada por los demás organismos de talleres sobre la Reforma Constitucional y sobre la Constitu-

yente. También se hizo sentir la voz de los pensionados del Seguro Social, un grupo históricamente marginado y al cual los venezolanos debemos mucho, exigiendo la homologación de sus pensiones. Y es que en muchos casos sólo acciones de fuerza parecen que logran que el aparato

estatal funcione. De esta forma durante todo el año vimos a cientos de comunidades caraqueñas salir a la calle a exigir agua. Esto no sólo se vio en Caracas; en Cabimas los pobladores, bajo el lema «Si no hay agua, no habrá más petróleo», hicieron estallar tuberías petroleras y levantaron barricadas. A veces la desesperación y el agotamiento de la paciencia llega a tales niveles que se le obliga a la gente a tomar la justicia por sus manos, como en Timotes, donde más de 300 personas quemaron la alcaldía local y el comando policial ante la ausencia de condenatoria judicial en el asesinato de un campesino a manos presuntamente del hijo del vice-presidente del Concejo Municipal.

FUTURO ¿BLANCO O NEGRO?

Hemos tenido un año duro. Las perspectivas no son alentadoras, pues estamos viendo cómo se ha implementado por parte del gobierno un sistema de juicio para sentenciar a civiles y militares a todas luces inconstitucional y contrario a diversos pactos firmados por el país, y que son por lo tanto ley de la República. El Congreso Nacional se tomó esta vez 18 días para conocer sobre la suspensión de garantías y, lo que es peor, ésta sólo fue conocida por la comisión delegada, ya que nuestros parlamentarios se fueron de «vacaciones» a los pocos días de haberse decretado el estado de excepción. Por su parte la CSJ también salió de vacaciones y dejó pendiente un amparo en favor del derecho a la defensa y el debido proceso de los civiles y militares sometidos a este procedimiento. Estos datos demuestran el poco interés que parece guardar todo el poder público nacional por los derechos de sus ciudadanos.

Valga como final de este artículo el ultimátum que la comunidad Barí dejó en Caracas al constatar la ineficacia de las soluciones jurídicas para la resolución de los conflictos:

«Aprovechamos para decirle a la Fiscalía General de la República, la Oficina de Derechos Humanos, al Congreso Nacional y a los organismos que llevan nuestros nombres, que desde hoy en adelante no vamos a trasladarnos hasta Caracas, porque una vez más hemos comprobado su ineficacia. Ahora vamos a arreglar con nuestras propias manos y medios los problemas que tenemos»(5)

NOTAS

- 1) Informe Anual de PROVEA Octubre 1991 Septiembre 1992 pp 28
- 2) Ibid pp 41
- 3) El Nacional 05-2-92
- 4) El Nacional 22-05-92
- 5) Idem